

Suspensión durante el período del estado de alarma de la presentación y pago de los impuestos propios y cedidos a la Generalitat de Catalunya

Barcelona, 19 de marzo de 2020

El Gobierno de la Generalitat de Catalunya ha aprobado el Decreto Ley 7/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, de salud y gestión de residuos sanitarios, de transparencia, de transporte público y en materia tributaria y económica, publicado en el DOGC el 19 de marzo, que entre otras cuestiones establece la suspensión de los plazos de presentaciones de autoliquidaciones y pago de los tributos propios de la Generalitat de Catalunya, así como de los tributos cedidos.

Esta suspensión se mantendrá durante el período en el que esté establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria provocada por Covid-19.

1

Dades de contacte:

Departament d'Economia i Fiscalitat de Foment del Treball
Via Laietana, 32, 1r. 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - economia@foment.com - www.foment.com